

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/08/2018

12:13:13

sp01re90

Código 2 48 10 0220 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0024

ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES.

Código 2-48-10-0220

DESCRIPCION DEL ARTÍCULO:

ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES.

ESPECIFICACIONES:

1- Hidrocoloide irreversible, material elástico de impresión, tipo fraguado rápido: tiempo de gelación entre 60 y 130 segundos y de aroma, sabor y color agradables. Mezcla de textura homogénea.

2- Fórmula química: Alginato soluble de sodio o potasio

Fosfato trisódico: como Retardador

Sulfato de calcio: como Reactor

Relleno de: Tierra de diatomeas -Oxido de zinc

3. Certificado de calidad a nombre de la casa fabricante: ISO No. 13485.

SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

1. Literatura original de la casa fabricante o copias en idioma español o su traducción oficial, que indique:

A. Composición química y pruebas físico - clínicas del producto tales como: exactitud de la impresión, tiempo de fraguado, consistencia, estabilidad dimensional, elasticidad, compatibilidad con los yesos, grado de pureza, especialmente no debe contener plomo. Biocompatibilidad con los tejidos orales.

B. Presentar resultados de pruebas realizadas mediante ensayos del producto.

2. Indicar el manejo y forma de desechos de los residuos del material.

3. Catálogo del fabricante u hoja del mismo, donde pueda identificarse la muestra presentada con el número de referencia del catálogo del fabricante.

4. Certificado de libre venta en el país de origen, vigente, original o copia debidamente autenticado.

5. Certificados, todo certificado debe venir en idioma español o con su traducción oficial.

6 - En caso que la oferta recomendada sea adjudicada, el oferente debe presentar:

a. Cuando entrega la mercadería al Dpto. Almacenamiento y Distribución, deberá trasladar muestras de los artículos recibidos, junto con los correspondientes certificados de calidad y de libre venta originales a la oficina institucional autorizada, para verificar que el artículo suministrado, corresponde a lo recomendado y adjudicado por la institución.

b. La oferta que sea adjudicada deberá presentar certificado original del fabricante indicando el número de lote entregado.

Se debe presentar igual No. de certificados al número de entregas pactadas.

EMPAQUE:

EMPAQUE PRIMARIO:

Individual en potes o bolsas plásticas, originales de fábrica, con contenido: 450 a 500 gramos de material, resistentes a la humedad que eviten la contaminación. Etiquetado original de fábrica, con instrucciones en español. Con un vencimiento no menor a 2 años a partir de su ingreso a las bodegas de la C.C.S.S. Debe contener copas de medida para agua y polvo, calibradas para las correctas proporciones de agua y polvo a mezclar.

EMPAQUE SECUNDARIO:

Página 0001 de 0003



Usuario: LABARCAFA

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/08/2018

12:13:13

sp01re90

Código 2 48 10 0220 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0024

ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES.

En cajas de cartón corrugado resistente y fuerte, que proteja al artículo en su transporte y almacenamiento con las medidas ajustables al producto para evitar que este sufra daños al manipularlas y/o estibarlas, conteniendo de 10 a 24 unidades máximo

NOTA: ESTOS EMPAQUES DEBERAN DE VENIR IDENTIFICADOS CON: NOMBRE, CANTIDAD, No. DE LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO, NOMBRE DE LA CASA FABRICANTE Y LAS SIGLAS C.C.S.S., ASI COMO CON EL CODIGO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO.

EL PROVEEDOR DEBERA DE INDICAR EN SU OFERTA EL TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE (DE LOS INDICADOS) QUE ESTA OFRECIENDO, ESPECIFICANDO LA CANTIDAD DE UNIDADES POR CAJA.

Para la adjudicación se tomará la de menor precio por gramo.

Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

MUESTRA:

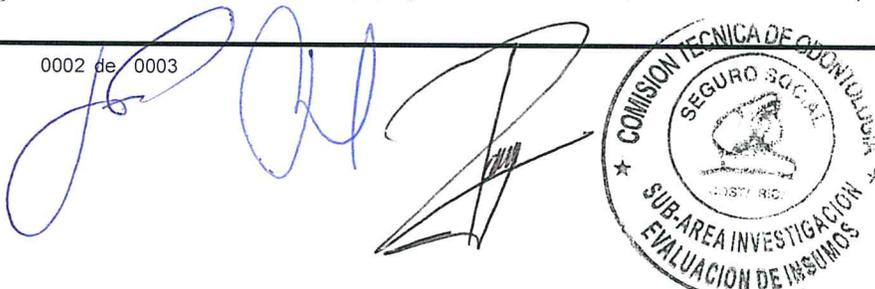
Presentar una (1) unidad de muestra en el empaque original del fabricante. Las muestras son para uso y pruebas organolépticas de la Comisión de Odontología para hacer su respectiva recomendación. El producto debe tener las mismas propiedades físicas, químicas y biológicas que se solicitan con relación al producto que se va a vender a la Institución. No se acepta la muestra de calidad.

La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas por los miembros de la Comisión Técnica. El tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos, además se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala. (15-06-07)

Los insumos ofertados deberán cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de Costa Rica en materia de registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico para tal efecto deberá presentar registro sanitario ó en



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/08/2018

12:13:13

sp01re90

Código 2 48 10 0220 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0024

ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES.

su defecto certificación emitida por el Ministerio de Salud que haga constar que el trámite de inscripción se encuentra aprobado

COMISION DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ODONTOLOGIA

Dra. Maribel Calvo Valerio

Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca

Dr. Honorato Caldera R.

Dr. James Vargas Vargas

Dr. William Lao Gallardo

